

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° **E-1200/2009.-** /

COLINA, 05 de Agosto de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 210/09, de fecha de 03 de Agosto de 2009, del Director de Tránsito (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de Licencia de Conducir, lo anterior según dictamen N° 43702 de fecha 22/12/1988, debido que el señor Juan Valenzuela Millanao, no cumple los requisitos estipulado por la Ley, para obtener primera Licencia de Conducir clase C; se adjunta la siguiente documentación Fotocopia de Comprobante de orden ingreso municipal N° 88657 de fecha 17 de Julio de 2009, por \$ 26.727, Fotocopia Folio de Licencia N° CA 07804926, Carta solicitud devolución del señor Valenzuela Millanao de fecha 03 de Agosto de 2009; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase al señor **JUAN MARCO VALENZUELA MILLANAO**, Cédula de Identidad N° 14.033.832-K, la cantidad de \$ 24.612 (veinticuatro mil seiscientos doce pesos), por concepto de Licencia de Conducir, por no cumplir con los requisitos estipulados por la Ley, para obtener primera Licencia de Conducir clase C.

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE
FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIA MUNICIPAL

~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~
MOR/CGL/mcm

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Transito
- Sección Licencia de Conducir
- Ley de Transparencia
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo